



CONVOCATORIA

Guías y Promotorías en plantel¹ para el Bachillerato Nacional Margarita Maza

La Secretaría de Educación Pública (SEP), la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Dirección General del Bachillerato (DGB) y el Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM), en el marco de la estrategia para garantizar el derecho a la Educación Media Superior (EMS).

CONVOCAN

A participar como **guías pedagógicos, guías de acompañamiento, promotorías culturales o promotorías deportivas en el BNMM** mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual, de acuerdo con lo señalado en las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer el Bachillerato Nacional Margarita Maza mediante la implementación de una red de Guías y Promotorías de acompañamiento integral, para generar entornos escolares equitativos, seguros, inclusivos y libres de violencia que favorezcan la sana convivencia, la permanencia y el desarrollo de la comunidad escolar, así como el desarrollo de las personas del entorno comunitario.

Objetivos específicos

1. Desarrollar acciones de orientación y seguimiento de la trayectoria formativa del estudiantado, de conformidad con el plan de estudios, los submódulos cursados y los criterios de evaluación establecidos.
2. Apoyar al estudiantado en el uso eficiente de la plataforma educativa y brindarles acompañamiento para la comprensión de las indicaciones de las actividades de aprendizaje a realizar, organización de tiempos de estudio y aprovechamiento de los recursos educativos digitales.
3. Fomentar en el estudiantado y personas del entorno comunitario, la identidad y el orgullo por sus raíces, mediante el diseño, gestión e implementación de actividades artísticas y culturales.
4. Promover estilos de vida saludables mediante la implementación de estrategias deportivas y de activación física que fortalezcan el bienestar físico, mental, emocional y social del estudiantado.

¹ Al inicio del programa se plantea que las actividades académicas comiencen en sedes alternas cercanas al municipio donde se ubicarán los planteles propuestos por las autoridades estatales o en los servicios educativos que operen conforme al modelo educativo del BNMM.



5. Implementar estrategias básicas de escucha, canalización y motivación que fortalezcan la vinculación del estudiantado con su proyecto formativo y de vida.
6. Contribuir a la permanencia y continuidad escolar mediante la detección temprana de ausencias o baja participación.
7. Notificar oportunamente a las instancias correspondientes las incidencias que afecten la convivencia armónica en los espacios donde se desarrollen las actividades escolares.
8. Favorecer ambientes de convivencia respetuosa, inclusiva y colaborativa en los planteles del BNMM, utilizando la cultura y el deporte como herramientas de cohesión social.
9. Realizar las actividades necesarias para apoyar al servicio educativo.

SEGUNDA. Requisitos

Las Guías y Promotorías del BNMM colaboran en la operación académica y el acompañamiento integral del estudiantado. Asimismo, promueven el desarrollo de las personas del entorno comunitario mediante actividades culturales y deportivas dentro de los planteles. Para desempeñar esta función, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Generales:

- Edad: de 22 a 29 años al momento del registro.²
- Nivel de estudios: licenciatura concluida en instituciones de educación superior públicas o privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), de acuerdo con el perfil al que se postule.
- Constancia de estudios que avale el total de créditos, título o cédula profesional.
- Contar con disponibilidad de horario de lunes a sábado y residir en una zona cercana al plantel al que se postula.
- Registrarse en el proceso de inscripción al perfil al que se postula en la página dispuesta para tal efecto.

- a) **Guía pedagógico:** planifica las clases, explica y atiende dudas sobre los contenidos del submódulo correspondiente. Diseña dinámicas y estrategias de trabajo con las y los estudiantes que incentiven su interés por los temas, acorde con el enfoque de los módulos interdisciplinarios del plan, programas de estudio y su articulación curricular. Además, facilita el trabajo colaborativo y brinda acompañamiento para la comprensión de las actividades de aprendizaje y se coordina con los asesores y tutores de la plataforma educativa para hacer un trabajo que permita alinear estrategias de retención y apoyo estudiantil.

Dado que el contenido académico se integra en tres módulos disciplinares, se requieren los siguientes perfiles:

Formación académica

1. Comunicación y Cultura

² Habrá excepciones en función de las necesidades y demanda de los planteles.



Licenciaturas como Educación, Pedagogía, Psicología (educativa o social), Comunicación, Comunicación Social, Periodismo y Comunicación Colectiva, Lingüística Aplicada, Literatura, Lengua Inglesa, Lenguas Hispánicas o afines.

2. Ciencia, Tecnología y Pensamiento Matemático

Licenciaturas como Educación y enseñanza en Área de Matemáticas, Informática, Matemáticas, Actuaría, Física, Química, Biología, Ingeniería, Ciencia de Datos, Estadística o afines.

3. Filosofía, Historia y Sociedad

Licenciaturas como Docencia (Ciencias Sociales y Humanidades), Ciencias Políticas y Administración Pública, Filosofía, Historia, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas o afines.

Competencias profesionales

- Experiencia y disposición para el trabajo comunitario e integración de grupos.
- Conocimientos básicos sobre plataformas educativas y recursos digitales.
- Nociones básicas sobre convivencia escolar, educación para la paz y desarrollo socioemocional saludable.
- Conocimientos generales de educación media superior en el campo de conocimiento de su competencia en función de los módulos interdisciplinarios mencionados previamente.
- Comprensión lectora, redacción profesional y manejo de herramientas electrónicas, paquetería básica y navegación en plataformas educativas.

Funciones sustantivas

- Planeación de las actividades académicas y formativas en el plantel, se coordinan con sus pares para asegurar la congruencia con el plan de estudios, los submódulos y los propósitos formativos, así como para realizar asesorías de temas específicos que puedan requerirse.
- Apoyar la comprensión de las actividades de aprendizaje establecidas en la plataforma educativa y en los entornos presenciales, propiciando la participación de las juventudes y su interés en las áreas de conocimiento.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre pares en los planteles educativos.
- Colaborar en el diseño e implementación de estrategias integrales de participación estudiantil con la coordinación del plantel, guías pedagógicas, guías de acompañamiento, promotorías culturales y promotorías deportivas.
- Realizar el seguimiento del estudiantado a través del registro sistemático de observaciones en bitácoras.
- Registrar y elaborar reportes de las actividades realizadas y sus resultados.
- Participar en procesos de capacitación continua.
- Realizar acciones de difusión y promoción del servicio educativo del Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM).

b) Guía de acompañamiento: orienta de manera integral y favorece la vida académica e interacciones del estudiantado con la comunidad educativa y su entorno, identifica



oportunamente necesidades, implementa estrategias de apoyo y articula la canalización a otras instituciones.

Promueve en las y los estudiantes la tutoría entre pares a través de círculos de estudio y la tutoría académica durante los periodos de regularización, con el propósito de fortalecer los aprendizajes, favorecer la permanencia escolar y contribuir a la continuidad de las trayectorias educativas.

Formación académica

- Licenciaturas en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas sociales afines.

Competencias profesionales

- Intervención social y educativa con enfoque en juventudes.
- Acompañamiento educativo y psicoemocional.
- Comunicación efectiva y escucha activa.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Disposición para el trabajo colaborativo.
- Planeación y seguimiento de estrategias de orientación.
- Comprensión lectora, redacción profesional y manejo de herramientas electrónicas, paquetería básica y navegación en plataformas educativas.

Funciones sustantivas

- Diseñar e implementar estrategias de orientación alineadas al modelo educativo (esquema tutoría entre pares).
- Detectar y atender factores de riesgo que inciden en la permanencia y el desempeño escolar.
- Brindar asesoría individual y grupal en los ámbitos educativo y personal.
- Derivar y canalizar a instancias los asuntos que lo requieran.
- Dar seguimiento sistemático a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Dar contención y acompañamiento en la atención a madres, padres, tutoras y tutores legales.
- Colaborar en la mejora del clima escolar con la coordinación del plantel, guías pedagógicas, promotorías culturales y promotorías deportivas.
- Participar en procesos de capacitación continua.
- Generar reportes e insumos para el seguimiento y la toma de decisiones.
- Realizar acciones de difusión y promoción del servicio educativo del Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM).

c) Promotoría cultural: diseña e implementa actividades artísticas y culturales que involucren a la comunidad estudiantil y a las personas del entorno comunitario en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, para favorecer su formación integral y humanista.

Formación académica

Licenciaturas de Gestión Cultural, Artes (danza, música, teatro, artes plásticas, artes visuales, literatura/letras, cinematografía, fotografía), Humanidades,



Antropología Social, Pedagogía, Trabajo Social, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Psicología Social, Historia de la Cultura u otras afines.

Competencias profesionales

- Interés en la promoción y mediación cultural, educación artística, educación popular o proyectos comunitarios, preferiblemente con juventudes.
- Comprensión lectora, redacción profesional.
- Comunicación efectiva, verbal y escrita.
- Manejo de herramientas digitales básicas (paquetería de Office, plataformas de colaboración en línea, redes sociales) para la planificación, registro y difusión de actividades culturales.
- Escucha activa y diálogo respetuoso.
- Disposición para el trabajo colaborativo.
- Creatividad para el diseño de experiencias culturales significativas que integren saberes locales y patrimonio cultural.
- Capacidad de gestión y vinculación con agentes culturales del entorno comunitario.

Funciones sustantivas

- Diseñar e implementar actividades artísticas y culturales dirigidas a la comunidad estudiantil y a las personas del entorno comunitario, que integren saberes locales, patrimonio cultural y contenidos educativos.
- Realizar procesos de mediación cultural que favorezcan la participación activa y la apropiación de las manifestaciones artísticas y culturales.
- Identificar y gestionar la difusión de la oferta cultural de la localidad.
- Establecer vínculos con agentes, colectivos e instituciones artísticas y culturales para consolidar colaboraciones.
- Colaborar con la coordinación del plantel, guías pedagógicos, guías de acompañamiento y promotorías deportivas para el diseño de estrategias integrales que promuevan la participación.
- Difundir actividades culturales mediante distintos canales institucionales y comunitarios.
- Participar en procesos de capacitación continua.
- Registrar y elaborar informes de las actividades realizadas.
- Realizar acciones de difusión y promoción del servicio educativo del Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM).

d) Promotoría deportiva: diseña e implementa actividades motrices, lúdicas, físicas y deportivas mediante estrategias pedagógicas y participativas, adaptadas a las necesidades e intereses del estudiantado, para favorecer su formación humanista e integral, promoviendo la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, el reconocimiento de las emociones y la colaboración comunitaria.

Formación académica

Licenciaturas en Educación Física, Entrenamiento Deportivo o áreas afines a la cultura física, la actividad física y el bienestar integral.



Competencias profesionales

- Interés en la promoción y mediación deportiva, educación física, deporte popular o proyectos comunitarios, preferiblemente con juventudes.
- Comprensión lectora y redacción profesional.
- Comunicación efectiva, verbal y escrita.
- Manejo de herramientas digitales básicas (paquetería de Office, plataformas de colaboración en línea, redes sociales) para la planificación, registro y difusión de actividades deportivas.
- Escucha activa y diálogo respetuoso.
- Disposición para el trabajo colaborativo.
- Creatividad para el diseño de experiencias deportivas significativas que integren saberes locales y patrimonio cultural.
- Conocimiento mínimo de planificación deportiva (Macro ciclo).
- Capacidad de gestión y vinculación con actores deportivos del entorno comunitario.

Funciones sustantivas

- Diseñar e implementar actividades deportivas presenciales y estrategias saludables y de corporalidad dirigidas a la comunidad estudiantil y personas del entorno comunitario.
- Realizar procesos de mediación deportiva que favorezcan la participación y la apropiación de las expresiones deportivas.
- Identificar y gestionar la difusión de la oferta deportiva en el plantel y de su entorno comunitario.
- Establecer vínculos con agentes, colectivos e instituciones deportivas para ampliar la oferta de actividades deportivas en el plantel.
- Colaborar con la coordinación del plantel, guías pedagógicos, guías de acompañamiento y promotorías culturales para el diseño de estrategias integrales que promuevan la participación.
- Diseñar experiencias deportivas que integren saberes locales, patrimonio cultural y contenidos educativos.
- Dar seguimiento a la participación del estudiantado y contribuir a su desarrollo formativo a través del deporte.
- Participar en procesos de capacitación continua.
- Registrar y elaborar informes de las actividades realizadas.
- Realizar acciones de difusión y promoción del servicio educativo del Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM).

TERCERA. Proceso de selección

El procedimiento de selección de Guías y Promotorías en plantel se desarrollará con base en las siguientes etapas:



1. Registro y revisión de documentación

Del 10 al 21 de agosto de 2026 las personas aspirantes deberán realizar su registro en línea a través del siguiente enlace:

<https://ssoa.dgb.sep.gob.mx/seguimiento/preregistro/?aspirante=f4d6d43e-6eb0-4f9b-9d6f-72022cdfb001>

El registro y participación implica la plena aceptación de estas Bases.

Deberán proporcionar la siguiente información personal y documentos legibles en formato digital en la plataforma:

a) Información requerida

- Datos de contacto (correo electrónico personal válido y activo³, teléfono celular, teléfono de casa y dirección actual en México).
- Indicar la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Información médica (tipo de sangre, alergias, si requiere apoyo en movilidad y si presenta alguna debilidad visual).
- Número de seguridad social, si se cuenta con él.

b) Documentación probatoria requerida⁴

- Acta de nacimiento
- Constancia de estudios que avale el total de créditos, título o cédula profesional.
- Currículum Vitae actualizado (máximo 2 cuartillas).
- alguna de las siguientes identificaciones oficiales:
 - Credencial para votar (INE) o
 - Pasaporte mexicano (SRE) o
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e.firma vigente.
- CLABE interbancaria (18 posiciones), estado de cuenta bancario con vigencia menor a tres meses, con nombre del titular y logo del banco.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o predial no mayor a 3 meses).
- Certificado médico con fecha de emisión no mayor a 1 mes.
- Fotografía: en formato JPG, tipo credencial, reciente, de frente, cara y orejas descubiertas, sin ningún tipo de alteración al rostro, a color y con fondo blanco. La fotografía la puede tomar con su celular (no selfie).

³ El correo electrónico registrado será el medio oficial de comunicación durante todo el proceso, por lo que no podrá modificarse una vez concluido el registro. Recomendamos verificar que la dirección capturada sea correcta y que la bandeja de entrada tenga capacidad suficiente para recibir los mensajes correspondientes.

⁴ La documentación que se suba al sistema debe presentar buena calidad de imagen, permitiendo que se visualice correctamente toda la información de las cuatro esquinas. No se admiten fotografías de los documentos ni capturas de pantalla.



Además, deberán cargar los siguientes formatos:

- Carta donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se desempeña como servidor público, ni está sujeta a una relación laboral subordinada o coadyuva de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal.
- Carta compromiso de aceptación de los lineamientos de operación del servicio educativo.
- Carta de exposición de motivos para participar en el programa (máximo 1 cuartilla).

Al completar el registro se proporcionará un folio para dar seguimiento al proceso.

2. Resultados

Las personas seleccionadas serán notificadas el 28 de agosto de 2026, a través de correo electrónico.

La asignación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

1. Acreditar los requisitos establecidos para el perfil al que se postula.
2. Presentar en tiempo y forma la documentación requerida en la convocatoria.
3. Disponibilidad de lugares de acuerdo con las necesidades del servicio en la zona registrada por la persona aspirante.

La determinación que emita la Dirección General del Bachillerato sobre los resultados será inapelable.

3. Capacitación

A las personas seleccionadas se les proporcionarán los datos de acceso para ingresar a la capacitación inicial, la cual dará inicio el **1 de septiembre de 2026**.

El objetivo de esta capacitación es que las personas aspirantes adquieran las habilidades y los conocimientos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el perfil seleccionado, así como con los criterios específicos de las actividades que les sean encomendadas.

CUARTA. Apoyo económico

Las personas seleccionadas realizarán sus funciones de lunes a sábado conforme a la organización y necesidades del servicio educativo y el plantel, quienes serán beneficiarias de un apoyo económico mensual con una duración máxima de 12 meses sin renovación, lo cual se establece en los Lineamientos de Operación del Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM) para el ejercicio fiscal 2026.



Guías y Promotorías	Horas semanales	Apoyo económico mensual
Guía pedagógico	40 horas	\$15,000.00
	28 horas	\$10,000.00
	20 horas	\$7,500.00
	16 horas	\$5,000.00
Guía de acompañamiento	40 horas	\$15,000.00
	28 horas	\$10,000.00
	20 horas	\$7,500.00
	16 horas	\$5,000.00
Guía de acompañamiento sabatino	20 horas	\$7,500.00
Promotoría cultural	28 horas	\$10,000.00
	21 horas	\$7,500.00
	16 horas	\$5,000.00
	10 horas	\$3,500.00
Promotoría deportiva	28 horas	\$10,000.00
	21 horas	\$7,500.00
	16 horas	\$5,000.00
	10 horas	\$3,500.00

La asignación, monto, mecanismo de entrega, periodicidad del apoyo y condiciones están sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a la normatividad vigente.

La participación o la selección que derive de la presente convocatoria no genera ni implica relación laboral alguna con SEP, SEMS, DGB y BNMM.

QUINTA. Cancelación de registro o selección

La DGB podrá cancelar en cualquier etapa del proceso de selección, las solicitudes de las personas aspirantes o la asignación de las personas seleccionadas para esta convocatoria, sin responsabilidad alguna para la SEP o la propia DGB, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de los requisitos, información o de la documentación probatoria establecida en la presente convocatoria.
- II. Se compruebe que la persona aspirante o seleccionada proporcionó requisitos, información o documentación falsa, alterada o no verificable.
- III. La persona aspirante o seleccionada renuncie a su participación o no concluya el proceso de selección por voluntad propia.
- IV. La SEP suspenda, modifique o cancele el Programa de Guías y Promotorías en plantel por razones presupuestarias, operativas, de interés público, caso fortuito o causas de fuerza mayor.



- V. Se determine que la persona seleccionada incurrió en conductas contrarias a la normatividad institucional aplicable, los códigos de conducta o los protocolos de convivencia vigentes.

SEXTA. Confidencialidad y protección de datos

La SEP, a través de la DGB, es responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de esta convocatoria, los cuales serán protegidos conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad.

Consulta la convocatoria completa en el portal oficial del servicio educativo y conoce todos los requisitos, fechas y el proceso de registro: <https://bnmm.sep.gob.mx/>.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente para fines informativos las y los participantes podrán comunicarse a:

Teléfono: 55 3601 6900

Extensiones: 50794, 50798, 55451, 64417 y 64418

Horario de atención: lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 h

Ciudad de México, 10 de agosto de 2026
Secretaría de Educación Pública
Dirección General del Bachillerato